REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 059 - FECHA 02 NOV 2006

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	**PALACIO DE LA MODA.**
	C.C. No. 69.006.262-1
VALOR	$16.077.568
TIEMPO	QUINCE (15) DÍAS

Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO** identificado con cédula de ciudadanía número 18.152.398 expedida en El Valle del Guamuez - Putumayo, obrando en su calidad de Gobernador del Departamento del Putumayo y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar mediante la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, litoral b, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la firma **PALACIO DE LA MODA.**, con Nit número 69.006.262-1, representada legalmente por la señora **AMANDA ROCIÓ ORDÓÑEZ JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía número 69.006.262 expedida en Mocoa - Putumayo, según lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo, quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente contrato con formalidades plenas de Compraventa previas las siguientes consideraciones: **a)** Que todo el proceso precontractual fue adelantado por la Secretaria General y de Gobierno del Departamento.- **b)** Que el proceso de selección objetiva fue realizado por la Secretaria General y de Gobierno del Departamento de conformidad con los principios consagrados en la Ley 80 y decreto 2170 del 2002 **c)** Que en el proceso evaluatorio el Secretario General y de Gobierno del Departamento, manifiesta que la propuesta presentada por la firma **PALACIO DE LA MODA.**, cumple con los requisitos exigidos por el departamento y con los criterios de evaluación, siendo favorable para el Departamento.- **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO** El objeto de este Contrato es la "COMPRAVENTA DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LAS DOTACIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO", así.

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNT	V/TOTAL
ADMINISTRATIVOS DAMAS: **Conjunto de Chaqueta y Falda** Producto: Conjunto de chaqueta y pantalón en Faanel, forrada delanteros, chaqueta larga, manga ¾, talla 4-6 **Características:** Telas principales: Flánel; Hilos: a tono con tela principal, pretina, cremallera a tono con la tela, marquilla tejida. **Colores Ofrecidos:** Variados Acabado de la chaqueta Forrada delanteros larga, manga ¾ Pantalón clásico Talla 20-M; 18-L; 3XL	Und	41	189.184	7.756.544
Producto: Blusa en Seda, sin cuello talle 4-16 manga Corta. **Características:** Telas principales: Seda; Hilos: a tono con tela principal **Colores Ofrecidos:** Variados Talla: 20-S; 10-M; 8-L; 3-XL	Und	41	52.000	2.132.024
Zapato para dama en cuero con tacón , con hebilla, suela en caucho, plantilla en odena y forro en badana **Características:** Materal cuero, color negro, café o beig; forro badana, modelo con tacón ¾, Suela en caucho, plantilla odena Tallas 10 pares No. 36, 20 pares No. 37 y 11 pares No. 38	Und	41	68.000	2788.000
ADMINISTRATIVOS HOMBRES **PRODUCTO:** Zapato para Hombre en Mocasin y ribete en cuero, liso y forro en Badana, suela en grupón, plantilla en				

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 059- FECHA 02 NOV 2006

CONTRATANTE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA **PALACIO DE LA MODA.**
C.C. No. 69.006.262-1
VALOR $16.077.568
TIEMPO QUINCE (15) DÍAS

Carnaza y refuerzo puntera **Características:** Material cuero, forro de bandana, modelo de Mocasín, plantilla canaza, refuerzo puntera, suela de grupón, terminado liso: Colores ofrecidos: negro, café, arena.- Talla 40	Und	11	149.000	1.639.000
Producto: Pantalón en lino, 4 bolsillos, con prenses, talla 28-38 **Características:** Tela principal: lino, hilos a tono con tela principal, braguetas con presilla de refuerzo, cinco (5) pasadores en tela, cuatro (4) bolsillos, prenses delanteros, colores ofrecidos variados, talla: 34	Und	11	95.000	1.045.000
Producto: Camisa en Mezcla (algodón o poliéster) Sport, manga corta, talla 34-40 **Características:** Tela principal algodón o poliéster, cuello sport, manga corta, hilos a tono con tela principal, colores variados Talla M.	Und	11	65.184	717.024
TOTAL		**52**		**16.077.568**

El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad a la propuesta presentada por el Contratista, previamente evaluada y avalada por la Secretaria General y de Gobierno del Departamento y al Estudio de Conveniencia y Oportunidad elaborado para este fin por la Secretaria General y de Gobierno del Departamento.- **PARÁGRAFO PRIMERO** Forman parte integral de este Contrato todos los documentos soportes de la etapa precontractual.- **SEGUNDA VALOR Y FORMA PAGO.** El valor del presente contrato es de **DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($16.077.568,00) M/CTE**, valor que de conformidad a lo establecido en los términos de Referencia elaborados para este fin por la Secretaria General y de Gobierno del Departamento, le será cancelado al Contratista así: 100% del valor total del contrato a la entrega de los elementos, previa nota de ingreso al Almacén Departamental y constancia de cumplimiento suscrita por el Secretario General y de Gobierno Departamental.- **PARÁGRAFO:** Los funcionarios que certificarán el recibo a satisfacción de los bienes a suministrar **será la Secretaria General y de Gobierno del Departamento, el Almacenista Departamental deberá expedir la nota de ingreso de los bienes al Almacén Departamental.- TERCERA.- PLAZO.-** El término del presente contrato es de quince (15) días, contados a partir de la fecha de expedición del Registro Presupuestal.- **CUARTA GARANTÍAS.-** El Contratista se obliga a constituir a favor del Departamento, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento en una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.- **b)** Calidad de los bienes a vender, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y por un terminito igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.- **QUINTA SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control del presente contrato, estará a cargo de **la Secretaria General y de Gobierno del Departamento. SEXTA MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de el Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a el Departamento para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, con que éstas sobrepasen del

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 059 - FECHA 02 NOV 2006

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	**PALACIO DE LA MODA.**
	C.C. No. 69.006.262-1
VALOR	$16.077.568
TIEMPO	QUINCE (15) DÍAS

10% del valor total del mismo.- **SÉPTIMA SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.- **PARÁGRAFO**: El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **OCTAVA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento por parte del contratista este pagará al Departamento a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.- **NOVENA.- PRINCIPIOS.-** El contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con lo establecido en el art. 23 ley 80/93.- **DÉCIMA - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la ley para celebrar el presente contrato.- **DÉCIMA PRIMERA.- SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** El pago de los valores a que se compromete el Departamento se subordina a la ejecución de su presupuesto de la actual vigencia así: *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1516 del 01 de septiembre de 2006.-* **DÉCIMA SEGUNDA.- EXCEPCIONALES.-** El Departamento podrá en cualquier momento declarar la terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato, por virtud del art. 14, numeral 2 de la ley 80/93.- **DÉCIMA TERCERA:** Para efectos de liquidación el Contratista se obliga a acreditar el pago de los aportes a salud y pensión obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato y durante toda la vigencia del mismo.- **DÉCIMA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** Este contrato se perfeccionará con la suscripción de las partes, para su ejecución requiere de: El registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus amparos correspondientes, pago de Estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Rentas Departamental) y publicación en la Gaceta Departamental, requisito este que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes.- Los gastos que se generen por legalización, no serán imputables al presente contrato y correrán a costa del contratista.-

CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO
Gobernador Departamento del Putumayo

AMANDA ROCIO ORDÓÑEZ JARAMILLO
R/L PALACIO DE LA MODA

Preparó: Nancy Luna

Revisó: Marcela Muñoz